

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL ESTE**

RESOLUCIÓN N°	
29	/026

21 de julio de 2026.

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a aprobar las Bases de Condiciones y Anexos que regirán el llamado a Licitación Abreviada N.º 36/026 convocada para la adquisición de Servicios de Articulador Regional dentro del Programa Uruguay Global II - ITRE.

RESULTANDO: que el mismo ha sido elaborado de conformidad con las políticas de la Universidad Tecnológica, y de acuerdo a las normas establecidas por la Agencia Reguladora de Compras Estatales;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central Provisorio de UTEC delegó en la Dirección del Instituto Tecnológico Regional Este, la facultad, entre otras, de aprobar los pliegos de condiciones particulares para la convocatoria a procedimientos de contratación o adquisición;

II) que el presente llamado se encuentra previsto en el Plan Anual de Compras;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL ESTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

- En ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1º. Aprobar las Bases de Condiciones y Anexos que regirá el llamado a Licitación Abreviada N.º 36/026 convocada para la adquisición de Servicios de Articulador Regional dentro del Programa Uruguay Global II - ITRE.

2º. Encomendar al área de Compras de UTEC la gestión de la totalidad del procedimiento.



Dr. Ezequiel Aleman